



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2019  
INAI/168/19

## **FGR DEBE INFORMAR NÚMERO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA ANTISECUESTROS**

- **Las instituciones deben distinguir la información estadística que puede entregarse a las personas en ejercicio de su derecho de acceso a la información: Oscar Guerra Ford, Comisionado del INAI**
- **No se pide identificar a los servidores públicos, ni revelar el estado de fuerza operativa, sino simplemente conocer el número del personal administrativo, subrayó**

La Fiscalía General de la República (FGR) debe informar el número de plazas que realizan funciones administrativas en la Unidad Especializada Antisecuestros durante 2017, 2018 y 2019, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el Comisionado Oscar Guerra Ford planteó que existen áreas operativas dentro de ciertas instituciones como la FGR, cuya información es protegida pues las actividades que desempeñan los coloca en situación de riesgo ante la delincuencia.

“No obstante, existe una línea delgada que las instituciones deben distinguir y es la correspondiente a la información estadística que, incluso en estos casos delicados, podría entregarse a las personas en ejercicio de su derecho de acceder a la información”, apuntó el Comisionado.

En ese sentido, el Comisionado precisó que la información solicitada es de carácter estadístico, pues se concentra en el número de plazas, sin revelar el estado de fuerza operativa de la Unidad Especializada Antisecuestros.

“Es un número, 200, 3000, es decir, que no se pide identificar a los servidores públicos de una parte de la Fiscalía encargada de las investigaciones del delito tan delicado como el secuestro; y la otra es que se pide información de áreas administrativas, en sí no se está pidiendo revelar el estado de fuerza operativa del área, sino simplemente conocer el número de personal administrativo”, subrayó.

Sin embargo, la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada clasificó como información reservada el número de plazas administrativas en la Unidad Especializada Antisecuestros, argumentando que dar a conocer ese dato ponía en riesgo la vida, la seguridad o la salud de las personas.

Asimismo, la Coordinación de Métodos de Investigación reservó la información requerida, pues consideró que podía poner en riesgo la seguridad pública y/o nacional.

Inconforme con la respuesta de la FGR, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI.

En el análisis del caso, la ponencia del Comisionado Oscar Guerra Ford advirtió que la información solicitada no se encuentra relacionada con procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo para la generación de inteligencia, ni revela datos que pudieran generar una amenaza para la seguridad nacional o comprometan la seguridad pública.

“La orden es muy concreta, es el número que realizan labores administrativas: secretarías, a lo mejor choferes que no estén involucrados en operativos o en funciones sustantivas, notificadores, digamos, es complejo a lo mejor la separación, no están pidiendo los nombres sino el número”, afirmó.

Por lo anterior, el Pleno del INAI resolvió modificar la respuesta de la FGR y le instruyó informar al particular el número de plazas administrativas en la Unidad Especializada Antisecuestros en 2017, 2018 y 2019.

-o0o-

**Sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud:**

Fiscalía General de la República

**Folio de la solicitud:** 0001700247119

**Expediente:** RRA 10120/19

**Comisionado Ponente:** Oscar Mauricio Guerra Ford